MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

APRUEBA BASES CONCURSO DECORACIÓN FIESTAS PATRIAS /

DECRETO ALCALDICIO N.º 2114 /

CUREPTO, 14 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 22 de noviembre de 2016; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2016; El Decreto Alcaldicio N°3582 del 26.12.2017, que aprueba presupuesto municipal del año 2018; La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que es las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; 2) Que la celebración de fiestas patrias en nuestra comuna es una fecha en que aumenta considerablemente la población flotante, lo que contribuye a fomentar el turismo en nuestra comuna, a través de la decoración de espacios públicos que permiten mostrar una imagen acorde y adecuada a la festividad resaltando nuestra cultura nacional y comunal ; 3) Que la Municipalidad con el objetivo de fomentar el turismo y la participación ciudadana en la celebración de fiestas de nuestra comuna, ha creado un concurso público para incentivar la decoración de espacios Públicos de nuestra comuna y locales comerciales establecidos; 4) La necesidad de materializar la realización del concurso público a través de Bases legales, mediante el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese bases del Concurso Decoración Fiestas Patrias.

"BASES CONCURSO DECORACIÓN FIESTAS PATRIAS"

1. CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Curepto, a través de su Departamento de Cultura y Turismo, invita a participar del concurso "Decoración Fiestas Patrias", con el objeto de fomentar el turismo y la participación de la comunidad cureptana, a través del hermoseamiento y ornamentación de espacios de uso común.

MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

2. OBJETIVO:

Incorporar a la comunidad a la participación activa a través de la cohesión social entre los miembros de una comunidad, orientada a un propósito similar enfocado en el hermoseamiento y decoración de los espacios de uso común o públicos y/o locales comerciales establecidos, con motivo de Fiestas Patrias, época del año que conlleva el aumento considerable de la población flotante, lo que contribuye al fomento del turismo local, y nos permite mostrar una imagen adecuada a la festividad, resaltando nuestra cultura nacional y comunal.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Vecinos organizados y comercio establecido.

4. CATEGORÍAS:

- **Vecinos organizados:** Se refiere a habitantes de Curepto urbano, que habiten en una calle o sector cercano y se organicen para arreglar sus espacios de uso común.
- **Comercio establecido**: Locales comerciales que cuenten con su inicio de actividades, autorización sanitaria (en caso que corresponda) y su patente comercial vigente.

5. INSCRIPCIONES:

Los interesados en participar, deben completar el anexo N°1, y entregarlo en O.I.R.S de la Ilustre Municipalidad de Curepto, hasta las 14:00 horas del viernes 7 de septiembre de 2018. O Descargarlo del sitio Web www.curepto.cl. Al igual que enviar su inscripción al correo electrónico inscripciones@curepto.cl

6. EVALUACIÓN:

Se evaluará de acuerdo a los siguientes componentes, que se evaluarán con nota de 1 a 7, siendo el 7 la nota máxima y un 1 la nota mínima. En caso que ocurra un empate el presidente del Jurado, será quien definirá los lugares.

Criterio	definición	Puntaje
Materialidad	Utilización de materiales de reciclaje, colores, texturas, implementos antiguos que daten historia alusiva a fiestas patrias	De 1 a 7 puntos
Creatividad en montaje	Utilización de diseño novedoso, que considere una armonía en el montaje, en relación a las fiestas patrias.	De 1 a 7 puntos
Personificación	Tiene relación la presentación e indumentaria que utilicen al momento de presentar su decoración	De 1 a 7 puntos

MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

7. DEL JURADO:

Estará compuesto por personas idóneas e imparciales, quien tendrán la responsabilidad de elegir a los tres primeros lugares de cada categoría.

8. EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

El viernes 14 de septiembre de 2018, desde las 10:00 horas, se realizará la visita por parte del jurado, para evaluar y registrar (fotográficamente) los lugares de competencia, que se encuentren inscritos con la ficha correspondiente. Una vez realizada la evaluación la comisión decidirá el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría.

9. PREMIOS:

A todos los concursantes seleccionados se les hará entrega de un diploma que acredite su participación. Asimismo, a los tres primeros lugares de cada categoría se le hará entrega de un reconocimiento por el logro obtenido más un premio en dinero, de acuerdo a l siguiente detalle:

- **Categoría Vecinos Organizados**:
  Primer Lugar: $80.000.- (ochenta mil pesos)
  Segundo Lugar: $50.000.- (cincuenta mil pesos)
  Tercer Lugar: $30.000.- (treinta mil pesos)
- **Categoría Comercio Establecido:**
  Primer Lugar: $65.000.- (sesenta y cinco mil pesos)
  Segundo Lugar: $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos)
  Tercer Lugar: $25.000.- (veinticinco mil pesos)

La premiación se realizará la Inauguración de la fonda oficial y ramadas el viernes 14 a las 22:00 horas.

10. 9. INDICACIONES GENERALES:

Los puntos que no se encuentren abordados en las presentes bases, serán de responsabilidad del Departamento Municipal de Cultura y Turismo, quien deberá dar pronta y oportuna respuesta.

MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

2. Anótese, Comuníquese, Publiques en página web www.curepto.cl y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

RDV/CHR/ygc
DISTRIBUCION:
1.- Director de Administración y Finanzas
2.- Encargada Dpto. Cultura y Turismo
3.- Archivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE
CUREPTO

ANEXO 1
FORMULARIO DE INSCRIPCION
CONCURSO DECORACION EN FIESTAS PATRIAS 2018

NOMBRE DE LA INICIATIVA				
FECHA:				
IDENTIFICACION DEL POSTULANTE				
Nombre del postulante				
RUT				
Dirección				
Teléfono de contacto				
IDENTIFICACION DE LA POSTULACION				
Línea a la que postula (marcar con una X)	Vecinos organizados		Comercio establecido	
Sector, calle, villa o población				
Dirección				